

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35, Lit. e., de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "*Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados*", y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, consta en el informe No. DRTTTSV-FJGL-M001 de 26 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga Certificado Único de Homologación de Dispositivos al modelo de taxímetro que a continuación se detalla:

MARCA:	MICROTEK
MODELO:	MT12
EMPRESA:	MASTERCOM COMUNICACIONES
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. EDISON MARIÑO

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución No 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "MASTERCOM COMUNICACIONES", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 27 OCT 2017



Diego Leonardo Bravo Gallardo.
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia: DOS (2) AÑOS